



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 84/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA”
2DO LLAMADO - ID: 474.842 ✓**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3347/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 33/2025, “Adquisición de Insumos para Imprenta” – 2do. Llamado – ID N° 474.842**, convocado por esta Institución.

La conformación del Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54** de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 3347/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, queda conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Suministro; Lic. **Alfredo Gastón Sabadini Sosa** – Jefe.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 26 de setiembre del 2025, según Nota PR/GC/2025/5023.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de la empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 14 de octubre de 2025, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente empresa:

- **Copel S.A. – RUC N° 80027183-1**

La cotización de la empresa oferente fue presentada en guaraníes, y quedando detallada de la siguiente manera:

Empresa	Monto Total de la Oferta
Copel S.A.	Gs. 116.027.500

En el presente Acto de Apertura de Sobres Ofertas, no se formularon observaciones, motivo por el cual este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, se procede, en primer lugar, **al análisis de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

Documentos Sustanciales	Copel S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 84/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA”
2DO LLAMADO - ID: 474.842**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Cumple

Cabe destacar que el llamado para la “Adquisición de Insumos para Imprenta”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, basado por PRECIOS, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta remitida por la empresa **Copel S.A.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Formales	Copel S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Capacidad Financiera	Copel S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas	Cumple
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica

Experiencia Requerida	Copel S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio.	Cumple
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024)	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 84/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 33/2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA”
2DO LLAMADO - ID: 474.842**

Capacidad Técnica	Copel S.A.
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple

Por su parte, este Comité Evaluador solicita a la Dirección de Recursos Financieros, la verificación de los ratios correspondientes a los balances remitidos por el oferente evaluado en este proceso, el cual forma parte de anexo a esta presentación para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Copel S.A., comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley Nº 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no posee sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la empresa **Copel S.A.**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la adquisición de “Insumos para Imprenta”, objeto de este llamado.

A los efectos, conforme a lo señalado en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

A la empresa Copel S.A. – RUC Nº 80027183-1:

- **El Ítem 1:**
Por un monto de **nueve millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 9.500.000).**
- **El Ítem 2:**
Por un monto de **noventa y dos millones doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 92.250.000).**
- **El Ítem 3:**
Por un monto de **cuatrocientos setenta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 472.500).**
- **El Ítem 4:**
Por un monto de **cuatrocientos setenta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 472.500).**
- **El Ítem 5:**
Por un monto de **cuatro millones cien mil Guaraníes (Gs. 4.100.000).**
- **El Ítem 6:**
Por un monto de **dos millones doscientos setenta y cinco mil Guaraníes (Gs. 2.275.000).**
- **El Ítem 7:**
Por un monto de **tres millones quinientos diecisiete mil quinientos Guaraníes (Gs. 3.517.500).**
- **El Ítem 8:**
Por un monto de **un millón setecientos veinte mil Guaraníes (Gs. 1.720.000).**



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 84/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA”
2DO LLAMADO - ID: 474.842**

- **El ítem 9:**
Por un monto de un millón setecientos veinte mil Guaraníes (Gs. 1.720.000).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 27 de octubre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. **Alfredo Gastón Sabadini Sosa**, Jefe
Departamento de Suministro


Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 84/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA"
2DO LLAMADO - ID: 474.842**

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: Copel S.A.

							PROMEDIO	
LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%		LIQUIDEZ
Activo Corriente	45.874.978.848	8,77	40.303.364.474	12,48	39.317.359.034	9,45	10,23	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	5.230.175.304		3.229.075.984		4.159.846.725			
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	5.230.175.304	0,11	3.229.075.984	0,08	4.159.846.725	0,10	0,09	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	49.478.742.284		42.747.757.472		41.684.347.035			
SOLVENCIA	2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA
Resultado	11.150.994.639	0,40	5.863.559.405	0,21	3.576.198.266	0,13	0,25	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	28.000.000.000		28.000.000.000		28.000.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alfredo Gastón Sabadini Sosa, Jefe
Departamento de Suministro

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas